

en este caso se manda a las Alcaldías, Contadores y Jueces de los ve-
 zinos. Concurriendo con ellos a la d^{ta} goberna^r de sus d^{tos}
 y hazer nuevos remates para poderse aru cobrando a la d^{ta}
 vezinos de d^{ta} Intendencia de la Ciu^d de Murcia y nombrar
 super a cargo de d^{ta} cobranza y conduccion de ellos de la
 vera de d^{ta} Capital hasta ponerlos en sus d^{tas} Alca^l. Y
 cobrando los vezinos correspondientes por cuyo nombramiento que
 con sus d^{tos} Indemnizadores de la responsabilidad que tienen
 en el a siempre nombrando como d^{ta} luego Alca^l y nom-
 braran de comun a Cuerdo por el Cobrador y Contador a
 d^{tos} Alca^l a d^{ta} Sum^o el d^{to} Alca^l mas que puede
 este Ayuntamiento y por Depositione de d^{ta} Capital ad d^{ta}
 Mosen Cabalal mas con la obligac^o de pagar a ley a
 tal Depositione de los q^e entrasen en su poder y constaren
 por vezinos que hade entregar a d^{ta} d^{to} Alca^l y
 a ponerlos de su quinto y rrengos en d^{ta} d^{ta} d^{ta}
 ponda en d^{ta} Capital recibiendo en ella los vezinos corre-
 pondientes obligados al cargo y responsabilidad de d^{ta} m
 nombramiento de tal Depositione y de mas correspondiente fuer-
 za de seguridad y abono que ha de ser por d^{ta} ante
 d^{ta} en d^{ta} mandaron sus d^{tos} se saquen las copias ne-
 cesarias de d^{ta} p^{re}sentada y Depositione con arreglo a lo que
 d^{ta} d^{ta} y todo con el original y antes de salir a
 no mediar tiempo se remitan con proprio a d^{ta} d^{ta} d^{ta}
 para su aprobac^o

En este estado por no haber otra cosa que acordar se con cluio
 se de este y se firmaron los que estan de sus d^{tos} m^{os}

Juan Lozano
 Diego Moreno
 Gil
 Diego Marin
 Juan de Moya

D^o Fernando de Albas
 D^o Antonio de...
 Juan de Moya